	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZÓN DE NORCASIA
	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

1.- INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

NUMERO DE CONTRATO	CD2023010310
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO POR PRESTACION DE SEVICIOS
FECHA DE CONTRATO	03/01/2023
OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL COMO BACTERIOLOGO EN EL ÁREA DE LABORATORIO CLÍNICO, URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E.**
CONTRATISTA	**JULIANA CAROLINA BRICEÑO MORENO**
CONDICIONES INICIALES	
VALOR	**VEINTI UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 21.600.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	03 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2023
FECHA DE INICIO	FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN CARLOS JARAMILLO
FECHA DESIGNACION DE SUPERVISOR	03 DE ENERO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE ABRIL DEL 2023
MODIFICACIONES	
ADICION	FECHA
VALOR ADICION	
NUEVO VALOR ADICIÓN	
PRORROGA	FECHA
SUSPENSIONES	FECHA
REINICIO	FECHA

2.- IDENTIFICACION DE LOS INTERVINIENTES:

JAIME ENRIQUE ACOSTA DIAZ, mayor de edad domiciliado y residente en Norcasia – Caldas -identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 75.083.636 Manizales - Caldas, y quien obra en nombre y representación legal de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZÓN, en su condición de GERENTE, cargo para el cual fue nombrado y debidamente posesionado mediante Decreto No. 0102 de 27 de abril de 2020 y Acta de Posesión Nro. 141 del 30 de abril de 2020, representando la entidad contratante, de una parte; JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA, Identificado con la C.C. No. 16136591, quien para todos sus efectos actúa como supervisor(a) del contrato arriba identificado, **JULIANA CAROLINA BRICEÑO MORENO**, identificado con la C.C. No. **1127610575**, actuando en nombre y representación hemos pactado de mutuo acuerdo proceder a la liquidación BILATERAL del contrato, conforme lo contenido en el estatuto contractual de la E.S.E. conforme las siguientes consideraciones, así:

2.1.- Que entre el Hospital Departamental Sagrado Corazón y **JULIANA CAROLINA BRICEÑO MORENO**, se suscribió un contrato cuyo objeto consistió en: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL COMO BACTERIOLOGO EN EL ÁREA DE LABORATORIO CLÍNICO, URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E.**, con un plazo de ejecución desde 3 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023.

2.2.- Que la supervisión del contrato fue asignada a JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA, quien se desempeña como PROFESIONAL UNIVERSITARIO JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO.

2.3.- Que el contratista **JULIANA CAROLINA BRICEÑO MORENO**, presentó para su cobro las siguientes cuentas de cobro, facturas o documentos equivalentes, así:

# Factura	Fecha Factura	Fecha Certificación Cumplimiento supervisor	Entrada Almacén	Valor factura
1	01/23	01/23		5.400.000
2	02/23	02/23		5.400.000
3	03/23	03/23		5.400.000
4	04/23	04/23		5.400.000

2.4.- Que conforme a lo anterior las partes procedieron a liquidar el contrato bilateralmente, bajo los siguientes términos, así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		21.600.000
VALOR DE LA ADICIÓN		0
VALOR EJECUTADO	21.600.000	
SALDO SIN EJECUTAR	0	
SUMAS IGUALES	21.600.000	21.600.000

POLIZAS PREVIO A LIQUIDACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil extracontractual y en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinci6n del contrato.	NO ES NECESARIO NO SE EXIGIO POLIZA	

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	x	

CONSTANCIAS	APLICA (¿CUAL?)	NO APLICA
En el acta de liquidación constara los acuerdos,		x

conciliaciones y transacciones a que llegaran las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.		

2.5.- Frente a este informe el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

2.6.- De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

2.7.- En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato No. CD2023010310, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL COMO BACTERIOLOGO EN EL ÁREA DE LABORATORIO CLÍNICO, URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E.**, una vez hechos los pagos aquipendientes las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contractual, sus obligaciones y demás aspectos.

Para constancia se firma a los 20 días del mes de mayo de 2023 en el municipio de Norcasia, Caldas por quienes en ella intervinientes.

Contratante,

JAIME ENRIQUE ACOSTA DIAZ
GERENTE

Supervisor,

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
JEFE GRUPO ADMINISTRATIVO.

Contratista.

JULIANA CAROLINA BRICEÑO MORENO
C.C. 1127610575